EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

"SENA" REGIONAL ANTIOQUIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 751 de 2014 -2800 del 2014 y 1-02862 de 2025

AUTORIZA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN

OBJETO: 5_9501_483 CONTRATAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SUBSEDE LA URIBE DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será 6 meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR TOTAL: ($29.461.100) VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE

RECURSOS: El presupuesto oficial para la presente contratación es de ($29.461.100) VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE, Incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad No 4226 del 14/01/2026.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato, el subdirector del Centro Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial del SENA de la Regional Antioquia debe contar con los estudios previos descritos en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZACIÓN No. 120. Dada en Medellin a los 10 dias del mes de junio de 2026.

Firmado digitalmente por OLARTE VARGAS RAUL EMILIO

RAÚL EMILIO OLARTE VARGAS
Director Regional (E)